

DÉCIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

ANTECEDENTES

1. DE LA REGULACIÓN DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS. Derivado de la reforma Político-Electoral de dos mil catorce, las atribuciones en cuanto a la regulación de las encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, se fortalecieron y se integraron novedosas disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Jefatura de Comunicación Social de este Instituto debe realizar un monitoreo de medios impresos para detectar las encuestas sobre preferencias electorales que son publicadas¹, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, las personas físicas o morales que publiquen encuestas o sondeos para dar a conocer las preferencias de voto de elecciones locales durante el proceso electoral se encuentran obligadas² a entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respaldan los resultados publicados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Del noveno informe del mes de mayo.

¹ El monitoreo posibilita a la autoridad electoral contrastar la información y estudios que recibe con las encuestas electorales que se publican.

² Por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



3. DEL REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. De la semana del veinticuatro al treinta de abril de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada por el semanario Crítica Jalisco, en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada, “Pablo Lemus no tiene rival en Zapopan”; y de la semana del uno al siete de los presentes, se detectó una encuesta publicada por el semanario Crítica Jalisco, en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada “Enrique Alfaro el virtual número uno”, mediante oficio 3790/2018 de Secretaría ejecutiva, se requirió al ciudadano Alfredo Ramos Director General de semanario Crítica en Jalisco, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara dicha información.

4. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL REQUERIMIENTO REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. El treinta de mayo del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 04767, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 3790/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se tiene por no presentado por no encontrarse firmado por el ciudadano Adolfo Ramos Rosales.

5. DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. Derivado del escrito presentado sin firma del Director General del Semanario Crítica; con oficio 4202/2018 de Secretaría ejecutiva, se requiere de nueva cuenta al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, los estudios completos que respalden la información de sus encuestas publicadas.

6. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL SEGUNDO REQUERIMIENTO REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. El siete de junio del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05262, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 4202/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación, la cual arroja que no cumple con lo establecido en la fracción I, numerales, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



7. DEL TERCER REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. Mediante oficio 4737/2018 de Secretaría ejecutiva, se requiere por tercera y última vez al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, los estudios completos que respalden la información de sus encuestas publicadas; con el apercibimiento que de no presentar ante este organismo electoral la información requerida, se entregue de manera incompleta o la respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactorio para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se iniciará el procedimiento sancionador correspondiente.

8. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL TERCER REQUERIMIENTO REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. El dieciocho de junio del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito registrado con el folio 05596, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 4737/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación, la cual arroja que no cumple con lo establecido en la fracción I, numerales 6, 7, 8, 10 y 11 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

9. DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “PABLO LEMUS NO TIENE RIVAL EN ZAPOPAN” Y “ENRIQUE ALFARO EL VIRTUAL NÚMERO UNO”. Mediante acuerdo administrativo de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se tiene al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, Director General del Semanario Crítica, presentando la información requerida de manera insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, por tal motivo, se ordenó instaurar el procedimiento sancionador correspondiente, por incumplir con la entrega completa de la información solicitada por este organismo electoral, de conformidad con el artículo 148, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo administrativo de fecha veinticinco de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se ordenó instaurar el procedimiento sancionador correspondiente al Semanario Crítica, con memorándum número 241/2018 de Secretaría ejecutiva, se remitió a la Dirección Jurídica de este Instituto, el



expediente completo generado de las publicaciones, requerimientos y contestaciones del Semanario Crítica para el trámite conducente.

10. DEL REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “PREOCUPA A ALFARO EL CRECIMIENTO DE LOMELÍ”. De la semana del quince al veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada por el Semanario Crítica Jalisco, en su página 6 sección local, titulada, “Preocupa a Alfaro el crecimiento de Lomelí”, mediante oficio 4502/2018 de Secretaría ejecutiva se requirió al ciudadano Alfredo Ramos, Director General de semanario Crítica en Jalisco, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara la dicha información.

11. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL REQUERIMIENTO REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “PREOCUPA A ALFARO EL CRECIMIENTO DE LOMELÍ”. El trece de junio del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05433, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 4502/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación, la cual arroja que no cumple con lo establecido en la fracción I, numerales, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

12. DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “PREOCUPA A ALFARO EL CRECIMIENTO DE LOMELÍ”. Mediante oficio 5016/2018 de Secretaría ejecutiva, se requirió de nueva cuenta al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, los estudios completos que respalden la información de sus encuestas publicadas, toda vez que el informe que presentó con folio número 05433, no cumple con la información requerida.

13. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA AL SEGUNDO REQUERIMIENTO REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “PREOCUPA A ALFARO EL CRECIMIENTO DE LOMELÍ”. El veintiuno de junio del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05780, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 5016/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación, la cual arroja que no cumple con lo establecido en la fracción I, numerales, 6, 7, 8, 10 y 11 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

14. DEL TERCER REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “PREOCUPA A ALFARO EL CRECIMIENTO DE LOMELÍ”. Mediante oficio 5388/2018 de Secretaría ejecutiva, se requiere por tercera y última vez al ciudadano



Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, el estudio completo que respalde la información de su encuesta publicada; con el apercibimiento que de no presentar ante este organismo electoral la información requerida, se entregue de manera incompleta o la respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactorio para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se iniciará el procedimiento sancionador correspondiente.

15. DEL REQUERIMIENTO A MARKETING GROUP. De la semana del veintiuno al veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada como inserción pagada en el Diario El Informador, en su página 16 sección Primera A, titulada, “Indecisos definirán al próximo presidente municipal de Guadalajara”, mediante oficio 4501/2018, la Secretaría ejecutiva requirió al Instituto Marketing Group a través del ciudadano Roberto Niz Campogarrido, responsable de la publicación, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara dicha información.

16. CONTESTACIÓN DEL INSTITUTO MARKETING GROUP AL REQUERIMIENTO. Por recibidos los escritos del ciudadano Roberto Niz Campogarrido, responsable de la publicación del Instituto Marketing Group, presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los días cuatro y trece de junio del año en curso, registrados con los números de folio 05146 y 05460, mediante los cuales, respectivamente presenta el estudio que respalda la encuesta por muestreo o sondeo de opinión publicada en el Diario el Informador.

Del décimo informe del mes de junio.

17. DEL REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA, REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “SE CIERRA LA COMPETENCIA, LOMELÍ SE ACERCA PELIGROSAMENTE A ALFARO”, “CON LEMUS EN ZAPOPAN TODO ESTÁ DICHO”, “EN LA RECTA FINAL SE CIERRA CONTIENDA, MC SIGUE AL FRENTE”, “CERRADA CARRERA A LA GUBERNATURA, LOMELÍ A 4 PUNTOS DE ALFARO” Y “CLAUDIA DELGADILLO TOMA EL LIDERATO EN GUADALAJARA”. De la semana del veintinueve de mayo al cuatro de junio de dos mil dieciocho, se detectaron varias encuestas publicadas por el semanario Crítica Jalisco, las encuestas son:

-Encuesta titulada “Se cierra la competencia, Lomelí se acerca peligrosamente a Alfaro” publicada el día veintiocho de mayo del presente año en sus páginas 4 y 5, sección portada.

-Encuesta titulada “Con Lemus en Zapopan todo está dicho” publicada el veintiocho de mayo del presente año, en su página 12, sección local.

-Encuesta titulada “En la recta final se cierra contienda, MC sigue al frente” publicada el veintiocho de mayo del presente año, en su página 13, sección local.



- Encuesta titulada “Cerrada carrera a la Gubernatura, Lomelí a 4 puntos de Alfaro” publicada el cuatro de junio del presente año, en sus páginas 1 y 2 sección portada.
- Encuesta titulada “Claudia Delgadillo toma el liderato en Guadalajara” publicada el cuatro de junio del presente año, en sus páginas 9 y 10 sección local.

Mediante oficio 4632/2018 de Secretaría ejecutiva, se requirió al ciudadano Alfredo Ramos, Director General de semanario Crítica en Jalisco, para que remitiera en un término de tres días los estudios completos que respaldaran dicha información.

18. CONTESTACIÓN DEL SEMANARIO CRÍTICA, REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “SE CIERRA LA COMPETENCIA, LOMELÍ SE ACERCA PELIGROSAMENTE A ALFARO”, “CON LEMUS EN ZAPOPAN TODO ESTÁ DICHO”, “EN LA RECTA FINAL SE CIERRA CONTIENDA, MC SIGUE AL FRENTE”, “CERRADA CARRERA A LA GUBERNATURA, LOMELÍ A 4 PUNTOS DE ALFARO” Y “CLAUDIA DELGADILLO TOMA EL LIDERATO EN GUADALAJARA”. El dieciocho de junio del presente año, el ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito registrado con el folio 05597, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 4632/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación, la cual arroja que no cumple con lo establecido en la fracción I, numerales, 6, 7, 8, 10 y 11 del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

19. DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA, REFERENTE A LAS PUBLICACIONES “SE CIERRA LA COMPETENCIA, LOMELÍ SE ACERCA PELIGROSAMENTE A ALFARO”, “CON LEMUS EN ZAPOPAN TODO ESTÁ DICHO”, “EN LA RECTA FINAL SE CIERRA CONTIENDA, MC SIGUE AL FRENTE”, “CERRADA CARRERA A LA GUBERNATURA, LOMELÍ A 4 PUNTOS DE ALFARO” Y “CLAUDIA DELGADILLO TOMA EL LIDERATO EN GUADALAJARA”. Mediante oficio 5389/2018 de Secretaría ejecutiva se requirió de nueva cuenta al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, los estudios completos que respalden la información de sus encuestas publicadas, toda vez que el informe que presentó con folio número 05597, no cumple con la información requerida.

20. DEL REQUERIMIENTO AL RESPETABLE. De la semana del cinco al once de junio de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada en El Respetable, en sus páginas 12 y 13 sección Local, titulada, “Se acerca Almaguer al del Toro”, mediante oficio 5022/2018 de Secretaría ejecutiva, se requirió al ciudadano Bruno López Argüelles, en su carácter de Editor responsable El Respetable, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara la dicha información.

21. DE LA CONTESTACIÓN DEL RESPETABLE. El veintidós de junio del presente año, el ciudadano Bruno López Argüelles, en su carácter de Editor responsable El Respetable, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio

05817, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 5022/2018 de Secretaría ejecutiva, mismo que se turnó a la Jefatura de Comunicación social para su validación.

22. DEL REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “LA PELEA ES DE DOS Y ESTAN EMPATADOS”. De la semana del doce al dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se detectó una encuesta publicada por el Semanario Crítica Jalisco, en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada, “La pelea es de dos y están empatados”, mediante oficio 5205/2018 de Secretaría ejecutiva, se requirió al ciudadano Alfredo Ramos director general de semanario Crítica en Jalisco, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara dicha información.

23. DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO AL SEMANARIO CRÍTICA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN “LA PELEA ES DE DOS”. Mediante oficio 5546/2018 de Secretaría ejecutiva se requirió de nueva cuenta al ciudadano Adolfo Ramos Rosales, en su carácter de Director General del Semanario Crítica, para que en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, entregue a este organismo electoral, el estudio completo que respalde la encuesta publicada en sus páginas 02 y 03 sección local, titulada, “La pelea es de dos y están empatados”.

RAZONES Y MOTIVOS

1. INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN. El artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local correspondiente, deberá presentar al Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

2. DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LOS MONITOREOS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio del proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

3. DEL MONITOREO. En concordancia con lo narrado en el punto 2 de antecedentes de este informe, los días cinco, doce, veinte y veintisiete de junio de dos mil dieciocho, el Jefe de Comunicación Social, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo respectivo.

4. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO. Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del Jefe de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los resultados siguientes:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
<p>Del 29 de mayo al 04 de junio de 2018</p>	<p>Se detectaron las siguientes encuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta titulada “Se cierra la competencia, Lomelí se acerca peligrosamente a Alfaro” publicada en el Semanario Crítica Jalisco, el día veintiocho de mayo del presente año en sus páginas 4 y 5, sección portada. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo requerimiento). 2. Encuesta titulada “Con Lemus en Zapopan todo está dicho” publicada en el Semanario Crítica Jalisco, el veintiocho de mayo del presente año, en su página 12, sección local. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo requerimiento). 3. Encuesta titulada “En la recta final se cierra contienda, MC sigue al frente” publicada en el Semanario Crítica Jalisco, el veintiocho de mayo del presente año, en su página 13, sección local. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo

	<p>requerimiento).</p> <p>4. Encuesta titulada “Cerrada carrera a la Gubernatura, Lomelí a 4 puntos de Alfaro” publicada en el Semanario Crítica Jalisco, el cuatro de junio del presente año, en sus páginas 1 y 2 sección portada. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo requerimiento).</p> <p>5. Encuesta titulada “Claudia Delgadillo toma el liderato en Guadalajara” publicada en el Semanario Crítica, el cuatro de junio del presente año, en sus páginas 9 y 10 sección local. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo requerimiento).</p>
<p>Del 05 al 11 de junio de 2018</p>	<p>6. Se detectó la encuesta “Se acerca Almaguer al Del Toro”, publicada el cinco de junio del presente año, por El Respetable en sus páginas 12 y 13 sección Local. (Estudio en validación por la jefatura de comunicación social).</p> <p>Derivado de este monitoreo se encontraron las siguientes citas:</p> <p>-“Alfaro adelanta con 44.5% en encuesta”, publicada en el Diario Milenio Jalisco el nueve de junio</p>

	<p>de 2018, en su página Portada y 13 sección Ciudad.</p> <p>-“Alfaro aventaja 31 puntos en encuesta de Canaco” publicada en el Diario El Informador, Jalisco el nueve de junio de 2018, en su página Portada y 12 sección Local.</p>
<p>Del 12 al 18 de junio de 2018.</p>	<p>-Se detectaron las siguientes encuestas:</p> <p>7. Encuesta titulada “Cerrada elección en GDL” publicada en el Diario El Occidental, el trece de junio del presente año, en sus página 03 sección Local. (Estudio en validación por la jefatura de comunicación social).</p> <p>8. Encuesta titulada “La Pelea es de dos y están empatados” publicada en el Semanario Critica Jalisco, el once de junio del presente año, en sus páginas 02 y 03, sección Local. (Semanario Crítica en plazo para cumplir segundo requerimiento).</p> <p>Derivado de este monitoreo se encontraron las siguientes citas:</p> <p>-“Días de zozobra” publicada en Contrapuntos de Pedro Mellado en Mural, el quince de junio del presente año, en su página 3-B, sección Comunidad.</p> <p>-“¿Cómo van los estados?” publicada en el Diario NTR Guadalajara el dieciséis de junio</p>



	<p>del presente año, en su página 02, sección El País.</p> <p>-“Minimiza Del Toro encuesta por GDL” publicada en el Diario El Occidental el catorce de junio del presente año, en su página 09 sección Local.</p> <p>-“Miguel Zárate la opción blanquiazul en GDL” publicada en el Semanario Crítica Jalisco, el once de junio del presente año, en su página 14, sección Local.</p> <p>-“El Pope a la cabeza” publicada en el Semanario Conciencia Publicada el once de junio del presente año, en su página 05, sección Local.</p> <p>-“Quinto Patio” publicada en El Diario NTR, publicada el dieciocho de junio del presente año, en su página 5 A sección Opinión.</p>
<p>Del 19 al 27 de junio de 2018.</p>	<p>9. Encuesta titulada “Carlos Lomelí se perfila como próximo gobernador”, publicada en el Semanario Critica Jalisco, el dieciocho de junio del presente año, en sus páginas 02 y 04, sección Local. (Semanario Crítica en tiempo para presentar el informe del estudio que avala la publicación).</p> <p>10. Encuesta titulada “Movimiento Ciudadano aventaja con diez puntos en Jalisco”, publicada en el Diario El Financiero, el diecinueve de</p>



junio del presente año, en su página 33, sección Nacional. (Estudio en validación por la jefatura de comunicación social).

11. Encuesta titulada “Aventaja Anabel Bañuelos en las preferencias electorales de los Arandésenes”, publicada en el Semanario Noti Arandas, el dieciséis de junio del presente año, en sus páginas Portada y 3, sección Local. (Estudio en validación por la jefatura de comunicación social).

12. Encuesta titulada “Aventaja Alfaro 2 a 1”, publicada en el Diario Mural, el veintiuno de junio del presente año, en su Portada y página 2-B, sección Comunidad. (Estudio en validación por la jefatura de comunicación social).

13. Encuesta titulada “Miguel Castro aparece en segundo sitio”, publicada en el Diario Occidental, el veinticinco de junio del presente año, en su Portada y página 6, sección Local. (Diario El Occidental en tiempo para presentar el estudio que avala la publicación).

14. Encuesta titulada “Prefieren a Lemus”, publicada en el Diario Mural, el veintidós de junio del presente año, en su Portada y página 2, sección Comunidad. (Diario Mural en tiempo para



	<p>presentar el estudio que avala la publicación).</p> <p>15. Encuesta titulada “Encabeza del Toro”, publicada en el Diario Mural, el veinticinco de junio del presente año, en su Portada y página 2, sección Comunidad. (Diario Mural en tiempo para presentar el estudio que avala la publicación).</p> <p>Derivado de este monitoreo se encontraron las siguientes citas:</p> <p>-“Maldonado rebasa a Limón” publicada en El Diario El Occidental, publicada el veintitrés de junio del presente año, en su página 7 sección Local.</p> <p>-“Cambian encuestas por guía espiritual” publicada en El Diario NTR, publicada el veinticuatro de junio del presente año, en su página 6 sección Local.</p>
--	--

5. ENCUESTAS PUBLICADAS. Cabe señalar que del veintinueve de mayo al veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se detectaron quince encuestas, tal como se detalla en la tabla anterior.

6. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS. Que este organismo electoral, recibió seis estudios que avalan diversas publicaciones, mismos que se encuentran en la jefatura de comunicación social para su validación, los estudios son:

1. El trece de mayo del presente año, el ciudadano Roberto Gutiérrez Velázquez, en su carácter de Jefe de Opinión Pública del Periódico Mural, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 03842,



mediante el cual entrega el estudio que respalda las encuestas sobre preferencias electorales, publicadas el 7 y 8 de mayo del presente año.

2. El cuatro de junio del presente año, el ciudadano Roberto Niz Campogarrido, responsable de la publicación del Instituto Marketing Group, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito registrado con el número de folio 05146, mediante el cual, presenta el estudio que respalda la encuesta por muestreo o sondeo de opinión publicada como inserción pagada en el Diario el Informador.
3. El trece de junio del presente año, la ciudadana Ada Karen Quintanilla Verduzco, en su carácter de apoderada legal de LAMARCALAB, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05450, mediante el cual entrega el estudio que respalda la encuesta sobre preferencias electorales, publicadas en El Diario El Occidental.
4. El veintidós de junio del presente año, Mauricio Jiménez Bravo Piña, Director General de Target M&R presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05719, mediante el cual entrega el estudio que respalda la encuesta sobre preferencias electorales, publicada en el Semanario Noti Arandas.
5. El veinticinco de junio del presente año, la ciudadana Gabriela Montaña Zúñiga, en su carácter de apoderada legal de la empresa Grupo Multimedia Lauman S.A.P.I de C.V, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05884, mediante el cual entrega el estudio que respalda la encuesta sobre preferencias electorales, publicadas en el Diario El Financiero.
6. El veinticinco del presente año, el ciudadano Roberto Gutiérrez Velázquez, en su carácter de Jefe de Opinión Pública del Periódico Mural, presentó en la Oficialía de Partes de este instituto, un escrito registrado con el folio 05931, mediante el cual entrega el estudio que respalda la encuesta sobre preferencias electorales, publicada el veintiuno de junio en el periódico Mural.

I N F O R M A

Primero. Del monitoreo realizado del veintinueve de mayo al veintisiete de junio del presente año, se detectaron quince encuestas publicadas en medios impresos.

Segundo. De las quince encuestas publicadas, se presentaron seis informes.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Tercero. Publíquese el presente informe en el portal oficial de internet de este Instituto.

Cuarto. Hágase del conocimiento de este informe al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2018.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

JRGN	FJFM	TETC	GGRD
SE	V°B°	Revisó	Elaboró